

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 33 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3645-H.-
EXPTE. N° 0516-681/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ANTONIO HUMBERTO MAMANI, DNI. N° 20.340.805 y de MARTA ESTELA RAMOS, DNI. N° 22.187.728, el terreno fiscal individualizado como lote 03 de la manzana 748, Padrón A-77905, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3650-H.-
EXPTE. N° 0516-2558/95 y agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de FERNANDO GASTON CSONGEDY, DNI. N° 26.837.338 y de NORMA LILIANA FLORES, DNI. N° 25.663.569, el terreno fiscal individualizado como lote 14 de la manzana 590, Padrón A-70880, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3579-H.-
EXPTE. N° 0516-2622/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CINDA CESPEDES RODRIGUEZ, DNI. N° 18.816.285, el terreno individualizado como Lote 26 de la Manzana 97, Padrón A-86434, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 3871-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la Empresa "BLOKE SRL.", correspondiente a la Licitación Privada N° 04-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos Doscientos Setenta y Cuatro mil Ciento Tres con 56/100 centavos (\$ 274.103,56), cuyo objeto es la Construcción de la Sala de Informática en el Bachillerato N° 11 "SIXTO VILLOLDO" y Construcción de Sala Informática en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Dr. Horacio Guzmán", ambas de la Localidad de San Pedro de Jujuy Departamento San Pedro, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3876-E-09.-
EXPTE. N° 1050-102-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la Empresa "MOGRO CONSTRUCCIONES" de Omar Joaquín Mogro correspondiente a la Licitación Privada N° 11-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho con 01/100 (\$ 144.628,01), cuyo objeto es la Construcción de la Sala de Informática en el Bachillerato Pcial. N° 6 de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4553-E.-
EXPTE. N° 1050-1020/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avarar las designaciones de los profesores tutores y referentes administrativos que desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008 han desarrollado sus funciones en las respectivas Escuelas Sedes Provinciales, de conformidad al Anexo Único que se incorpora como parte de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2010.-

La Nómina de Decretos y Ordenanzas:

N° DECRETO ORDENANZA	PROM. PUBLIC. VETO
0307.10.006 5757/2009	Public. 08-03-2010
3534.09.006 5679/2009	Public. 30-12-2009
3532.09.006 5688/2009	Public. 30-12-2009
0299.10.007 5605/2009	Public. 05-03-2010
0298.10.006 5754/2009	Public. 05-03-2010
0303.10.007 5604/2009	Public. 08-03-2010
0101.10.007 Mod. Art.4° Dcto. 226.SH.92	28-01-2010
0227.10.036 Aprueba Dictamen 1313-PM-2009	18-02-2010
0206.10.008 Aprueba Llamado C.P. 02/2010	12-02-2010

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon
 Director
 22 MAR. S/C.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
 PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 19/2010, Expediente N° 17858-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas "Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF". La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66
SECCIÓN: Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESO (Km. 1681,55)
GARANTIA DE OFERTA: PESOS; SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.
PLAZO DE OBRA: 15 meses

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de Abril del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 19 de Marzo de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

10/12/15/17/19/22/26/29/31 MAR. 05/07/09/12/14/16 ABR. LIQ. N° 86239 \$134,00.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO
 Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II
LICITACIÓN PRIVADA N° 002-SPPyMA-10
 Construcción de 20 (veinte) Núcleos Húmedos en Ciudad Perico – Ilda. Etapa
 El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ciudad Perico convoca a Licitación Privada para la construcción de 20 (veinte) núcleos húmedos en el marco del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II financiado por Nación según Decreto Municipal N° 039/2010 y en cumplimiento del Decreto Provincial N° 5662/06.

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2010 – 11:00 HORAS

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO – ALBERDI 460 – PERICO

MONTO DE LA OBRA: \$320.000,00.- (TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CVOS.)

BASES Y CONDICIONES: Oficina de la Unidad Ejecutora Municipal de 08:00 a 12:00 – Alberdi 460 – Perico.

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86303 \$ 26,00.-

CONVOCATORIAS – CONTRATOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La **Comisión Directiva de APRADI**, con Personería Jurídica Decreto N° 3541/92 convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, la misma se llevará a cabo el día 7 de abril del presente año a horas 16:00 en nuestra sede sito en la calle San Martín 350 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y consideración del acta anterior.- 2- Puesta a consideración de la Memoria, Balance e Inventario.- 3- Elección y posesionamiento de nuevas autoridades de la Comisión Directiva

Según el artículo 35, del estatuto la Asamblea se realizara validamente, sea cual fuere el número de asociados concurrente una hora después de la convocatoria para la Asamblea, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

22 MAR. LIQ. N° 86305 \$ 102,00.-

Acta N° 54.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, en la sede social de **PROYECCION SACIFI**, se encuentran reunidos RAUL CARLOS SIUFI L.E. 8.191.532 casado con MARIA AMALIA GARCIA, con domicilio en calle Belgrano 1165 de esta ciudad, MARIA AMALIA GARCIA L.C. 4.459.144, casada, con domicilio en calle Belgrano 1165, CESAR MARIO SIUFI L.E. 7.379.854 casado con ANAHI CELIA CALSINA con domicilio en calle Ramírez de Velazco 260 de esta ciudad, ANAHI CELIA CALSINA D.N.I. 12.005.046 casada, con domicilio en calle Ramírez de Velazco 260 de esta ciudad, quienes representan el cien por ciento (100%) de las acciones del capital social de la sociedad; reunidos en Asamblea General Ordinaria de accionistas, resuelven en forma unánime: PRIMERO: Que de conformidad por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, se resuelve aprobar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas, Anexos, Memoria y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, los cuales con anterioridad al presente acto han sido puestos a consideración de los accionistas, quienes por este acto resuelven UNANIMEMENTE aprobar la totalidad de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 de PROYECCION SACIFI.- SEGUNDO: Que de conformidad a lo previsto a la Ley de Sociedades, estando conforme los accionistas con el desenvolvimiento del Directorio y en especial consideración al acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, se resuelve UNANIMEMENTE aprobar la Gestión del Directorio de PROYECCION SACIFI sin observación alguna, y eximir de toda responsabilidad a CARMEN SUSANA BAZZANO Y OSCAR HUMBERTO SIUFI quienes han presentado su renuncia y la misma ha sido aceptada. Con lo que se dio por concluida la Asamblea Unánime de socios, firmándose para constancia, previa lectura y ratificación.-.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2010.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

22 MAR. LIQ. N° 86306 \$ 102,00.-

REMATES

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCAI DE JUJUY, hace saber a HECTOR ORLANDO CORREA ZEBALLOS que en el **Expte. N° B-208298/09**, caratulado: "EJECUTIVO: ESQUIVEL, CLAUDIO MANUEL C/ CORREA ZEBALLOS, HECTOR ORLANDO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 3 de 2010.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 34, notifíquese por edictos al demandados HECTOR ORLANDO ZEBALLOS que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con mas la de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO

DIAS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN ESTE Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de pobres y Ausente (Art. 109 de L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asisto de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Ítem.- Así también hágase saber al demandado que las copias para traslado se encuentran en Secretaria.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES.- JUEZ- ante mi: Dra. Liliana Chorolque-Secretaria Habilitada".- Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Febrero de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86266 \$ 26,00.-

DRA. CLAUDIA R. CUEVAS, Prosecretaria de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12, en el **Expte.: B- 181177/07**, caratulado: EJECUTIVO: "ASOCIACION MUTUAL LA SOLUCION C/ MAMANI NICASIO". Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO DE FS. 35 DE AUTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE ABRIL DE 2009.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por ASOCIACION MUTUAL LA SOLUCION, en contra de NICASIO MAMANI, hasta que la primera se haga integro pago del capital reclamado, de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.221,84), con mas los intereses a la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- II) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III) Regular los honorarios Profesionales del Dr. MARCOS MONTALDI en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660), por su actuación en el doble carácter, monto este solo en caso de mora devengarán un interés conforme a la tasa pasiva, que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que se será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta su efectivo pago con mas IVA si correspondiere.- IV) Notificar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO.: DRA. CLAUDIA R. CUEVAS, Prosecretaria – V) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86274 \$ 26,00.-

DRA. CLAUDIA ELINA BLANCO, Secretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 140673/05**, caratulado: Cobro de diferencias Salariales, indemnización por despido y otros rubros CARLOS ANGEL MENDOZA c/ ECCOSS S.A. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA", procede a expedir el siguiente: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: Salvador de Jujuy, 14 de diciembre de 2009. Atento a lo informado a fs. 147 vlta., notifíquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 144, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario local de circulación local. Se faculta al Dr. Carlos Vaca y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del CPT (fuero del trabajo-imprensa del estado 1949, págs. 93 y 94). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Guzmán. Juez. Ante mi: Dra. Blanco. Secretaria.- Fojas 144: SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2009. Proveyendo lo solicitado a fs. 143, íntimase a la demandada, a designar nuevo apoderado en el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de continuarse con el trámite en rebeldía. Hágase saber al Dr. Carlos Vaca que deberá continuar en el mandato hasta el vencimiento del plazo concedido para la presentación de un nuevo apoderado. A la regulación de honorario solicitado, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula Fdo.: Dr. Enrique Guzmán. Pte. De Trámite. Ante mi Dra. Claudia Blanco. Secretaria.-

19/22/26 MARZ. S/C.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-205.647/09**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO MAS VENTAS S.A. C/ MARELAS CRISTIAN ARIEL: se notifica a MARELAS CRISTIAN ARIEL al siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MARZO DEL 2.009-I- Por presentado el DR. EKEL MEYER, en nombre y representación del BANCO MAS VENTAS S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal -2- Atento a la demanda interpuesta y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 473 1° del C.P.C., cítase al SR. MARELAS CRISTIAN ARIEL, para que concurra por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, dentro del término de CINCO DIAS, de su notificación y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del mismo ordenamiento legal – Art. 473 inc. 1° del C.P.C. "Reconozca los documentos que por si solos no traen aparejada, ejecución".- Art. 475 del C.P.C.: "En todos los casos en que se tratare

de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparencia”- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado- IV.- NOTIFIQUESE POR CEDULA—FDO-DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ HABILITADA –ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DEL 2009.-

19/22/26 MARZ. LIQ. N° 86287 \$ 26,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA II VOCALIA DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-179895/07** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS “TARJETA NARANJA S.A. c/ MORALES BELERMINO” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto de 2009.- Proveyendo al escrito de fs. 51, Téngase por presentado los edictos y a la fecha no habiendo comparecido el Sr. BELERMINO MORALES, dese por decaído el derecho a contestar demanda. Firme designase como representante legal del Sr. BELERMINO MORALES al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. “SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 19 del 2009 Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese las providencias de fs 52 al accionado BELERMINO MORALES, por EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Edictos al accionado debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Fdo. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Ante mi: Dra. OLGA IVACEVICH – Secretaria. San Salvador de Jujuy, a los 28 días del mes de Octubre de 2009.-

19/22/26 MARZ. LIQ. N° 86288 \$ 26,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1 DR. JOSE LUIS CARDERO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-185547/08** caratulado “MAS VENTAS S.A. c/ ROMERO ARIEL LEONARDO Y REIGES MABEL” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2009.- Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art 473 inc 2 del C.P.C. cítese al demandado SRES. ROMERO ARIEL LEONARDO Y REIGES MABEL, en el domicilio denunciado, para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes a fs. 6/7 de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 475 del ítem. Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por Edictos al accionado debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – Ante mi: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – Secretaria. San Salvador de Jujuy, a los 10 días del mes de Noviembre de 2009.-

19/22/26 MARZ. LIQ. N° 86289 \$ 26,00.-

De acuerdo al Expte. N° 646-345/2009.-

Solicitud de Factibilidad Ambiental para instalación de una Planta de pelletizado de carcasas de baterías

El objetivo del presente proyecto es la ampliación de la actividad industrial de la Firma “**Los Flamencos**” debido a la incorporación del proceso producción de pellets a partir de las carcasas de acumuladores usados que ingresan al proceso de reciclado. Con la incorporación de este nuevo proceso industrial se transformarán los restos plásticos en pellets, mejorando así las posibilidades y competitividad en la comercialización de este nuevo producto. El resultado obtenido es un pellet “limpio”, contenido en bolsas de 25 Kg., que puede ser directamente reinyectado para fabricar nuevas cajas de baterías. Asimismo, implica una mejora en las posibilidades de transporte, al disminuir el volumen del material de carga. Los equipos requeridos son dos molinos, lavadora, centrífuga, extrusora y pelletizadora. Como equipos complementarios, se requerirán 8 (ocho) tanques de almacenamiento de agua.

Por su parte, el proyecto planteado, redundará en beneficios:

* Económicos, por la obtención de un nuevo producto a comercializar.

* Ambientales y sociales, por la eliminación de un residuo peligroso, convirtiéndolo en una materia prima para una actividad industrial.

El Estudio de Impacto Ambiental realizado se encuentra a disposición del público en general en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2010.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86284 \$ 26,00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-227476/10** caratulado: “MINISTERIO DE MENORES por...” notifica con HABILITACION DE DIAS Y HORAS mediante publicación EDICTOS, a las personas que tengan algún supuesto interés jurídico en la causa, la resolución que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de marzo de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVE: i.- Declarar la pre-adoptabilidad del menor... HUARITA- D.N.I. N° 49.227.759-, nacido el día 29 de Octubre de 2008, en el Hospital “PABLO SORIA” de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy...(Conf. Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar su adopción plena.- II.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS; reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a DOS DIAS, teniendo como mira el interés superior del niño. Notifíquese la presente resolución mediante oficio a librarse a la Policía de la Provincia de Jujuy y por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS; dejándose constancia de que, siendo que el presente expediente tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA, la publicación de edictos y diligencias que deban efectuarse en esta causa se encuentran exentos de pago de todo sellado, impuesto y/o tasa que pudiera corresponder, en razón de tratarse de personas de escasos recursos.- Fdo.: Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN- Vocal Presidente de Trámite- Ante mi: GLADYS NOEMI MAZA- Secretaria” SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2010.-

19/22/26 MAR. S/C.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra, Juez, en los autos caratulados **Expte. N° B-226.751/10:** “MINISTERIO DE MENORES – GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION por VAZQUEZ, KAREN GISEL”, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Srta. FLORENCIA DANIELA VAZQUEZ, el Proveído que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2.009.- Téngase por cumplimentado por parte del Juzgado de Menores el requerimiento efectuado en la providencia de fs. 4, en consecuencia agréguese por cuerda el expediente N° 89/09, Rec.: “VAZQUEZ, Karen Gisel Por Abandono”.- Atento a las constancias de autos, cítese a la Srta. Florencia Daniela Vázquez, a la audiencia que tendrá lugar el día 30 del mes de Marzo del año 2.010 a horas 0830 en el domicilio sito en calle Pasaje El Cucho N° 358 – 330 viviendas – Barrio Alto Comedero, Provincia de Jujuy, para que comparezca en calidad de parte al presente proceso, debiendo concurrir a este Tribunal de Familia, Vocalía N° 6, sito en calle Coronel Puch N° 625 de ésta Ciudad, munidos de sus documentos nacional de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de continuarse el presente trámite, tener por ratificadas estas actuaciones y tener por consentida su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones. Se hace saber a la parte que la audiencia señalada precedentemente se realizará a la hora establecida, dejándose sin efecto la media hora de espera establecida por el Art. 139 del C.P.C.- Sin perjuicio lo dispuesto en el párrafo 2do., y tal como surge de fs. 4, 12, 15, 56/ 57 y 79/80 del Expte. N° 89/09 citado líneas arriba, desconociéndose el paradero de la Srta. Florencia Daniela Vázquez, cítese a la misma, a la audiencia fijada precedentemente también mediante la publicación de edictos, la que deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, exenta de pago.-Notifíquese por Cedula y oficiéese.- Fdo. Dra. Mirta Chagra, Juez Ante mi: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria”.- San Salvador de Jujuy, 16 de Marzo de 2.010.-

19/22/26 MAR. S/C.-

DRA. MARISA E. RONDON, - Juez Habilitada de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-205.058/09**, caratulado: “EJECUTIVO: LOPEZ, JOSE LUIS c/ TOLABA MARTINEZ, GLADIS BEATRIZ”, hace saber a la SRA. TOLABA MARTINEZ GLADIS BEATRIZ, la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de FEBRERO del 2.010.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. JOSE LUIS LOPEZ en contra de la Sra. GLADIS BEATRIZ TOLABA MARTINEZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios del Dr. DANIEL ABRAHAM ANUN en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme lo Acordada (L.A. N° 12, F° 187/188 N° 134, 24/08/09). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45- F° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 7 en contra de la SRA. GLADIS BEATRIZ TOLABA MARTINEZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la

Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.-Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Intimar a la DRA. VERONICA DINA LORENZONE a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado a fs., 24-3er. apartado, en el término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de hacer efectiva la medida allí ordenada y comunicar a la caja respectiva.- VII.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON- JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- PROC. SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo de 2.010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86309 \$ 26.00.-

La Dra. ALICIA GUZMAN, Juez del Tribunal de Familia, VOCALIA IV de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-188.012/08**, Caratulado: PROTECCIÓN DE PERSONA: SANTOS VIRGINIA BEATRIZ c/ MADREGAL MIGUEL, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: /// RESOLUCIÓN DE FS. 37/// San Salvador de Jujuy, 3 de Septiembre de 2008.- Conforme lo peticionado y las constancias de autos regulanse los honorarios profesionales de la Dra. Ariana Venetucci por su labor desarrollada en autos y por las etapas cumplidas en la suma de \$660,00 Conf. Doctrina sentada por el Superior Tribunal de Justicia. Imponer las costas al demandado.- Notifíquese por Cédula.- Dra. ALICIA GUZMAN-JUEZ-ANTE MI SRA. GLADYS MAZA-SECRETARIA.- RESOLUCIÓN DE FS. 40://SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE NOVIEMBRE 2008.- Conforme lo solicitado aclarase que los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa promedio pasiva que publica el BCRA desde la fecha de regulación y hasta tanto los mismos sean satisfechos siempre y cuando los mismos no sean abonados después de su notificación.- Notifíquese por Cédula.-DRA. ALICIA GUZMÁN-JUEZ- ANTE MI SRA. GLADYS MAZA-SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días notificando el decreto de fs. 37/40 de autos haciéndole saber al accionado, que los términos empezarán a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Sra. Gladis Maza - Secretaria- 9 de febrero de 2010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86308 \$ 26.00.-

DRA. MARISA E. RONDON, Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-185351/08** Caratulado: "EJECUTIVO: BCO. MAS VENTAS S.A. C/ MAMANI JOSE VICENTE se hace saber al Sr. MAMANI JOSE VICENTE el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: DECRETO DE FS. 21 /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. 1- Téngase por expedita la vía ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. MAMANI JOSE VICENTE en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS: (\$ 1.789,05) que se reclama en concepto de capital, con más la suma de PESOS (\$ 894,52), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda y/o algún otro gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores preñarios y/o Juez embargante. En mismo acto cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimará para que se constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2.009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86290 \$ 26.00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-206.863/09**, caratulado: EJECUTIVO: TARJETA NARANJA S.A. C/ FONTANA ARUTT SILVIO ADRIAN: se notifica al SR. FONTANA. ARUTT SILVIO ADRIAN el siguiente DECRETO: /// SAN

SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril del 2.009-I- Por presentado el DR. CARLOS AGUIAR, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Razón Social TARJETA NARANJA S.A., a mérito del Poder para Juicios que acompaña.- Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución y, y en contra del Sr. SILVIO ADRIAN FONTANA ARUTT, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 CENTAVOS (\$ 693,17), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 58/100 CENTAVOS (\$ 346,58) presupuestada para responder ulteriores del Juicio-En defecto....III-Asimismo, cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese TRASLADO, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ídem).-VI- Para el cumplimiento...VII.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII- NOTIFIQUESE (ART. 154 DEL C.P.C.) –FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2.009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86291 \$ 26.00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, EN EL **EXPTE. N° B-187.843/08**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO MAS VENTAS S.A. C/ FLORES RAUL ARGENTINO", cita y emplaza al demandado **RAUL ARGENTINO FLORES**, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.368,49) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 474), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de DICIEMBRE de 2.009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86292 \$ 26.00.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Com. De la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 162472/06**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CAÑIZARES LUISA C/ ESTADO PROVINCIAL", se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2009.- Atento lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar demanda deducida en su contra, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón s/N°, Circunscripción 2, Sección 2, Manzana , Parcela s/N°, de la localidad de Maimara- Dpto. Tilcara de la Provincia de Jujuy, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- A los fines ordenados precedentemente, intímase a la...-Hágase saber...- Notifíquese por cedula.- Fdo.: Dra. Noemí Adela Demattei de Alcoba- Vocal-por ante mi Dra. Lis M. Valdecantos. Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86300 \$ 26.00.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Juez de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **EXPTE. N° B-213178/09**: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: SADAIC c. SILVIO CARO – LOCAL CASEROS FS".- Notifica por este medio a SILVIO CARO – LOCAL CASEROS FS, la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2009. Por presentada la Dra. PAOLA VIRGINIA GIMÉNEZ LEONARDI CATTÓLICA como apoderada de la Entidad denominada "SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA" (SADAIC), a mérito del instrumento que en fotocopia juramentado acompaña y obra agregado a fs.140/145 de autos, por parte y por constituido domicilio legal. De la demanda ordinaria deducida, córrase traslado al accionado SILVIO CARO, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (art.298 del C.P.C.). Intímase al accionado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.). Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a

partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Juez. Ante mí: Prosecretario CÉSAR H. BAREA. Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo de 2010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86310 \$ 26.00.-

El C.P.N. y L.A. Miguel Raúl Salomón, Director Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 921-DF-2006**, caratulada: "ARGAÑARAZ ARIEL FERNANDO, Registro D-1-7247, CUIT 20-11079291-4 VERIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales 2001 A 2005" – Dom. Fiscal en Echeverría N° 206 B° San Francisco de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente ARGAÑARAZ ARIEL FERNANDO, la Nota N° 3604/2009 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 15 de Diciembre de 2009. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 921-DF-2006, Verificación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 5.786,61), por los periodos fiscales 2004 (enero a diciembre) y 2005 (enero a junio inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.". Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramitan las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. C.P.N. y L.A. Miguel Raúl Salomón, Director Provincial de Rentas.

22/26/29/31 MAR. 05 ABR. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° 216/09** "FERNANDEZ Víctor Abel, s.a. robo en grado de tentativa. Ciudad" **CITA , LLAMA Y EMPLAZA. POR TRES VECES EN CINCO DIAS**(sin cargo o pago de publicación), al procesado VICTOR ABEL FERNANDEZ, argentino, soltero, DNI N° 31.443.065, domiciliado en calle Santa Victoria N° 956 del Barrio San Francisco de Álava de ésta ciudad capital, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- Fdo.: Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí: Dra. Felicia Barrios, Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de Sala 1, 11 de marzo de 2.010.-

19/22/26 MAR. S/C.-

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 37/2.010**, caratulado:"TAMAME, Cecilia y MARTINEZ, Jorge p. s. a. LESIONES y REYES, Víctor y JUAREZ, Nadia p. s. a. DAÑOS"; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los prevenidos VICTOR SEBASTIAN REYES y NADIA SABRINA JUAREZ que en la causa de mención se ha dictado la siguiente providencia:"/// Atento al informe actuarial que antecede, al informe policial de fojas 50 de autos, **CITASE** por EDICTOS que se publicaran por TRES VECES en CINCO DIAS en el BOLETIN OFICIAL, a VICTOR SEBASTIAN REYES y NADIA SABRINA JUAREZ , a los fines de que comparezcan por ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaría Número Tres, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días hábiles contados de la última publicación , bajo apercibimiento de que su incomparencia ser Declarados en Rebeldía, de conformidad a las previsiones de los Arts. 140 y 151 inc. 1° y 3° del Código Procesal Penal.- Notifíquese, Oficiese, Cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI -JUEZ-, por Ante Mí, Dra. MONICA MONTALVETTI ROMANO -SECRETARIA-". Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° 3, Marzo de 2.010.-

19/22/26 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. **FLORES MARTÍN**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86261 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y/o ACREEDORES de **NORMA ZULEMA LLANES**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de marzo de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86263 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y/o ACREEDORES de **DOÑA INÉS SECUNDINA ROBLES**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de febrero de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86264 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARÍA N° 17 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **SALOMON JIGENA BEJARANO**. Publíquese en Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Dr. Norberto Costamagna – Juez.- Dra. Liliana Pellegrini - Secretaria- SAN PEDRO DE JUJUY, 1de Diciembre de 2009.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86269 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, en el Expte. N° B-225180/10, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: PONCE DE AVALOS MERCEDES NELIDA- AVALOS ANDRES ALBERTO, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del/la Sr. /Sra.: **MERCEDES NELIDA PONCE DE AVALOS Y ANDRES ALBERTO AVALOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres (3) veces en CINCO (5) DÍAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86262 \$ 23.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 18 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los cónyuges **EUSTAQUIA HURTADO Y MAURICIO GUTIERREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde-Pro Secretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 28 de septiembre de 2009.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86265 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6 en el Expte. N° B- 202264/08 caratulado: SUCESORIO: MIGUEL CATIVA", Cita y Emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de los bienes del causante **MIGUEL CATIVA** por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de marzo de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86273 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON JUAN CARLOS CARABAJAL**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un

Diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de diciembre de 2009.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86272 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, en el Expte. N° B-226221/10 caratulado SUCESORIOS AB-INTESTATO DE: DANIEL ROMUALDO CAZÓN, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de CAZÓN, DANIEL ROMUALDO D.N.I. N° 94.141.348.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres (3) veces en CINCO (5) DÍAS.- Prosecretaria: Dra. Claudia R. Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de febrero de 2010.-

17/19/22 MAR. LIQ. N° 86276 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria 12 de San Salvador de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Señor DIEGO HÉCTOR QUISPE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2009.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86277 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por a los herederos y acreedores del causante SR. JORGE EMILIO, L.E. N° 3.991.591, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local, por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo del 2010.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86281 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-227484/10, caratulado: SUCESORIOS AB-INTESTATO: ALMIRON, LIBERATO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del /la Sr./Sra. LIBERATO ALMIRON.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2010.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86283 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTOR VILCA, D.N.I. N° 3.994.867.- Publíquese en Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. LILIANA CHOROLQUE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2010.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86295 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y Emplaza por TREINTA a herederos y/o acreedores de MARIA ANGELA ZELARAYAN.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Marzo de 2.010.-

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86296 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABLES, a los HEREDEROS Y ACREEDORES de MARTIN CONTRERAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 DE FEBRERO DE 2.010

19/22/26 MAR. LIQ. N° 86297 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-213196/09, Caratulado;

“SUCESORIO AB-INTESTATO: ALCOBA JUAN CARLOS Y ELBA ÑIGUEZ”, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes de los causantes JUAN CARLOS ALCOBA L.E. N 7.276.864 Y ELVA ÑIGUEZ - DNI N 3.738.746; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo de 2.010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86301 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don JUAN CARLOS MENDEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86307 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. REF. Expte. N° B-221239/09, Caratulado:“SUCESORIO AB-INTESTATO: FLORENTINO ESTRADA PAREDES”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante FLORENTINO ESTRADA PAREDES D.N.I. N° 92.535.622; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2.009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86298 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONICA NATALIA MACHELETT D.N.I. N° 26.850.657.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo de 2.010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86299 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don ELPIDIO TOMÁS NIEVE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86303 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMO TERRAZAS, D.N.I. N° 93.463.038.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero de 2.010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86312 \$ 23,00.-

Dra. MARIA CRISTINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-227.087/10, caratulado: “SUCESORIO DE AURELIO ANTONIO ADROVER”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de AURELIO ANTONIO ADROVER, D.N.I. N° 6.912.389.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2.010.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86304 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria n° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-211.062/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ALBORNOZ FIN, JOSE Y PIZARRO, MODESTA VICTORIA (17/05/98)”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ALBORNOZ FIN, D.N.I. N° 93.489.755 y MODESTA VICTORIA PIZARRO, D.N.I. N° 6.351.920.- Publíquese por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre de 2.009.-

22/26/29 MAR. LIQ. N° 86313 \$ 23,00.-